NUMERO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No. 320 C.A. CUANTIA: S/.3'000.000,oo.---

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público de este Cantón, comparece el señor NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI, quien declara ser casado , comerciante, en su calidad de Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A.", conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No. 320 C.A.", a la que procede libre y voluntariamente; para que la otorgue, me presenta la minuta siguiente: SENOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA, CALLE AGUIRRE No.320 C.A., que se celebra al tenor de las siguientes

cláusulas y declaraciones: PRIMERA : INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI, por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A.", en su calidad de Gerente General .- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de febrero del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NUMERO TRESCIENTOS VEINTE CIA. LTDA.; b) Mediante Escritura Pública otorgada el tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante la Notaria Doctora Norma Plaza De García, inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de octubre del mismo año, se transformó la Compañía de Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima, aumentando su capital, adoptando nuevos estatutos y cambiando la denominación social; c) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Dra. Norma Plaza De García, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se aumento su capital y se reformó sus Estatutos; d) En sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la mencionada compañía, el mismo que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE

SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. En la misma Sesión de Junta General se resolvió reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía; y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como Documento Habilitante.- TERCERA : DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el señor Norberto J. Adum Chedraui, por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A.", en su calidad de GERENTE GENERAL declara: UNO.- Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; DOS.- Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A.", del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; TRES.- Queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Se deja constancia que todos los accionistas actuales de la compañia "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A." son de nacionalidad Ecuatoriana.----------CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI, en su calidad de GERENTE GENERAL declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la compañía "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A.", está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.----------CLAUSULA QUINTA.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura. Además tome nota que se deje mediante este instrumento expresamente autorizado al Abogado Xavier Hernández Silva, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.-(firmado) Xavier Hernández Silva, Abogado, Registro número siete mil noventa.- Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento del representante legal de la compañía interviniente, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A."; y, en general todos los documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A.".-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 12h30 horas, en la oficina ubicada en las calles Rumichaca 828 y Nueve de Octubre 4to. piso, oficina uno, se reunieron los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No.320 C.A.", señores : NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI, propietario de 700 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una de ellas: señora AIDA SAAB DE ADUM, propietaria de 700 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas ; señor JIMMY ADUM SAAB, propietario de 598 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una de ellas: señor JOFFRE ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria nominativa de un mil sucres ; y, señor DANIEL ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; quienes representan la totalidad del capital de la compañía. Preside la presente Junta la Señora Presidente AIDA SAAB DE ADUM , Nombrándose al señor NORBERTO J . ADUM CHEDRAUI, como Secretario. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Dos Millones de Sucres resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Univesal en la que se deberá tratar y

resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- SEGUNDO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del dia que dice: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra la Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañia es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión y suscripción de TRES MIL nuevas acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una . De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en propoción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañia de DOS MILLONES DE SUCRES, a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias nominativas, e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del dos mil uno al cinco mil inclusive. A continuación los accionistas por unanimidad resuelven que el

pago de tales nuevas acciones se lo haga en numerario y cancelado en su totalidad el valor de cada una de las nuevas acciones que se emitirán por este aumento. Como consecuencia de esta resolución , los referidos accionistas: JIMMY ADUM SAAB, JOFFRE ADUM SAAB, y DANIEL ADUM SAAB, por sus propios derechos deciden por unanimidad renunciar a su Derecho Preferente, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: el señor NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI , suscribe UN MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, y la señora AIDA SAAB DE ADUM, suscribe UN MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un mil sucres cada una de ellas .-SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el ARTICULO SEXTO, a lo cual los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los términos siguientes: "ARTICULO SEXTO : El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil) acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, del cero cero cero uno al cinco mil. Se podrán emitir titulos separados por cada acción liberada o titulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto".- capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la CompaÑia".-

Además esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al

GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Gerente General que de conformidad con el reglamento doce cero cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, señala que deberá dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan . b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta Acta; siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas asistentes.-

NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI

AIDA SAAB DE ADUM

JIMMY ADUM SAAB

JOFFRE ADUM SAAB

DANIEL ADUM SAAB

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE Nº320 C.A.

NORBERTO J. ADUM CHEDRAUI

GERENTE GENERAL

I

INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE Nº 320 C.A.

Guayaquil, Junio 13 de 1990

Señor
Norberto J. Adum Chedraui
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL de "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE Nº 320 C.A.", por el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación social de la compañía, celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garc[illegible] el 3 de Enero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Octubre d[illegible] 1984.

Atentamente,

Aída Saab de Adum
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, Junio 13 d[illegible] 1990.

Norberto J. Adum Chedraui

QUEDA: [illegible]to este Nombramien[illegible] GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA CA -

I

LLE AGUIRRE Nº 320 C.A. a foja 20.548, número 6.677 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.163 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 4.000 00/100

I

00000.7

Notario, DOY FE que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Sr. NORBERTO JOFFRE ADUM CHEDRAUI

C.C. 090190658-6

C.V. 003-126

R.U.C. 0990129932001

AB. JOSE MORANTE VALENCIA

NOTARIO PUBLICO

ES COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTO TESTIMONIO , EN SEIS FOJAS UTILES , QUE SUSCRIBO , SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO . -

AB.

NOTARIO DECIMO

CANTON GUAYAS

I

F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria CALLE AGUIRRE No.320 C.A. de fecha 10 de Noviembre de 1.994. Sobre la cual se APROBÓ EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No. 320 C.A., por disposición del señor Manuel Molina Julia , Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución No. 95-2-1-1-000057, de fecha 10 de Enero de 1.995.- Guayaquil , trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco .- EL NOTARIO.-

CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000057, dictada el 10 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE NO. 320 C. A.", de fojas 9.535 a 9.546, número 2.675 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.113 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de - 1.975 .- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

I

0000408

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No. 320 C. A." , a fojas 2.237 - del Registro Mercantil de 1.973; 31.610 del mismo Registro de 1.984; - y, 16.769 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones - respectivas .- Guayaquil, Febrero catorce de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA CALLE AGUIRRE No. 320 C.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Patpaní Ledesma, con fecha: 30 de Enero de 1.995 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-000057, del señor Intendente de Compañías - de Guayaquil, de fecha: 10 de Enero de 1.995.-Guayaquil, a diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR